RESOLUCIÓN No 20241800142464 DEL, 2024-12-18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONVENIO SOLIDARIO No 20241800025697 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO JORGE ELIECER GAITÁN".

La jefe de Oficina Asesora Jurídica, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y;

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO JORGE ELIECER GAITAN identificada con NIT. 817.000.321-3 representada legalmente por la señora DILIA SOCORRO LEGAREJO MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 34.528.264 expedida en Popayán (Cauca), el convenio solidario No. 20241800025697 del 2024.

Que LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO JORGE ELIECER GAITAN presentó para su aprobación las siguientes pólizas de seguros, en virtud de amparar el convenio solidario No 20241800025697 del 2024.

- Póliza de cumplimiento No. CCS-.100036654 Anexo 0 del 12 de diciembre del 2024, expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6.

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	g2XmLo4bGiWC93/bKKhd7Q==		
Número de póliza	100036654	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	12/12/2024
Inicio de vigencia Global	11/12/2024	Fin de vigencia Global	31/12/2029
Tomador	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO JORGE ELIECER GAITAN		
Asegurado	MUNICIPIO DE POPAYAN	Valor asegurado	25.577.866,20
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS NO.20241800025697 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO JORGE ELIECER GAITAN PARA LA CONSTRUCCIÓN MURO, ANDÉN Y RECONSTRUCCIÓN DE GRADAS. BARRIO JORGE ELIECER GAITÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIO PÚBLICO EN BARRIOS, COMUNAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", DE CONFORMIDAD CON LAS

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 11/12/2024	24:00 Horas del 30/04/2025	$ 3.078.817,20	$ 15.352,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 11/12/2024	24:00 Horas del 30/04/2025	$ 14.802.006,00	$ 17.032,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 11/12/2024	24:00 Horas del 31/12/2027	$ 1.539.408,60	$ 15.048,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 31/12/2024	24:00 Horas del 31/12/2029	$ 6.157.634,40	$ 92.415,00

- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. CCS - 100007816 Anexo 0 del 12 de diciembre del 2024, expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6.

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	ASVbxRbzKRIJ8R0aFDsV5g==		
Número de póliza	100007816	Número de anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	12/12/2024
Inicio de vigencia Global	11/12/2024	Fin de vigencia Global	31/12/2024
Tomador	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO JORGE ELIECER GAITAN		
Asegurado	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO JORGE ELIECER GAITAN	Valor asegurado	260.000.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NO.20241800025697 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO JORGE ELIECER GAITAN PARA LA CONSTRUCCIÓN MURO, ANDÉN Y RECONSTRUCCIÓN DE GRADAS. BARRIO JORGE ELIECER GAITÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIO PÚBLICO EN BARRIOS, COMUNAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", DE CONFORMIDAD CON LAS

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 11/12/2024	24:00 Horas del 31/12/2024	$ 260.000.000,00	$ 30.000,00
PATRONAL	00:00 Horas del 11/12/2024	24:00 Horas del 31/12/2024	$ 260.000.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 11/12/2024	24:00 Horas del 31/12/2024	$ 260.000.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 11/12/2024	24:00 Horas del 31/12/2024	$ 260.000.000,00	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

RESOLUCIÓN No 20241800142464 DEL, 2024-12-18

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la póliza de cumplimiento No. CCS-100036654 Anexo 0 del 12 de diciembre del 2024 y la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. CCS - 100007816 Anexo 0 del 12 de diciembre del 2024 expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT No 860.037.013-6, presentadas por LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JORGE ELIECER GAITAN identificada con NIT. 817.000.321-3 representada legalmente por la señora DILIA SOCORRO LEGAREJO MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 34.528.264 expedida en Popayán (Cauca) en virtud de amparar convenio solidario No. 20241800025697 del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA PATRICIA PRADO OJEDA
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Yonatan Embus Quijano - Contratista Sec. de infraestructura.
Revisó: Jairo Adolfo Pino - Abogado contratista Sec. infraestructura.
Archivado en según TRD: Carpeta Contractual.